AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN-SECRETARIA-

El presente plano forma parte del expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad promovida por Sociedad Cooperativa, Nuestra Señora de Perales sobre reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso industrial, según proyecto elaborado por la Arquitecta D°. Ana Modesta Moreno Sánchez con fecha de referencia junio de 2012 y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 16 de Junio de 2012, que ha sido posteriormente sustituido por proyecto elaborado por la misma arquitecta con fecha de referencia diciembre de 2013, visado el día 18 de diciembre de 2013 y finalmente por proyecto de fecha de referencia marzo de 2014, que rectifica el anterior.

El citado expediente ha sido aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de agosto de 2012, expuesto al público en anuncios publicados en Diario "Hoy" de 11 de septiembre y Diario Oficial de Extremadura de 19 de septiembre, ambos del año 2012, y aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2013, habiéndose confirmado este acuerdo de aprobación provisional mediante otro adoptado con fecha 4 de febrero de 2014, con base al nuevo proyecto presentado, que sustituye al anterior y que contempla una superficie de terrenos afectados por la modificación de 1.400 m2 en lugar de los 24.169 m2 inicialmente previstos, y nuevamente confirmado por acuerdo de 13/03/14 con base a proyecto de fecha de referencia marzo 2014, que rectifica el anterior.

Y para que conste se extiende la presente en Arroyo de San Serván, a 14 de marzo de 2014.

V°B°
EL ALCALDE,
Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Páez

CERTIFICO: Que el presente plano forma parte del expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento de esta localidad promovida por Sociedad Cooperativa, Nuestra Señora de Perales sobre reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso industrial, según proyecto elaborado por la Arquitecta D°. Ana Modesta Moreno Sánchez con fecha de referencia junio de 2012 y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 16 de Junio de 2012, que ha sido posteriormente sustituido por proyecto elaborado por la misma arquitecta con fecha de referencia diciembre de 2013, visado el día 18 de diciembre de 2013 y finalmente por proyecto de fecha de referencia marzo de 2014, que rectifica el anterior.

El citado expediente ha sido aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 3 de agosto de 2012, expuesto al público en anuncios publicados en Diario "Hoy" de 11 de septiembre y Diario Oficial de Extremadura de 19 de septiembre, ambos del año 2012, y aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2013, habiéndose confirmado este acuerdo de aprobación provisional mediante otro adoptado con fecha 4 de febrero de 2014, con base al nuevo proyecto presentado, que sustituye al anterior y que contempla una superficie de terrenos afectados por la modificación de 1.400 m2 en lugar de los 24.169 m2 inicialmente previstos, y nuevamente confirmado por acuerdo de 13/03/14 con base a proyecto de fecha de referencia marzo 2014, que rectifica el anterior.

Y para que conste se extiende la presente en Arroyo de San Serván, a 14 de marzo de 2014.

V°B°
EL ALCALDE,
Fdo. Juan Moreno Barroso

El Secretario,
Fdo. Jorge Morales Páez

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 27 MAR 2014
El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Fdo.: Miguel Ángel Rufo Cordero

18 MAR 2014

LIMITE ACTUAL S.U. (NNSS Vigentes)
LIMITE ACTUAL S. URBANIZABLE (NNSS Vigentes)
LIMITE PROPUESTO U.A. 7

RED ELÉCTRICA
LÍNEA DE ALTA TENSIÓN AÉREA
LÍNEA ALTA TENSIÓN SUBTERRÁNEA
LÍNEA BAJA TENSIÓN
FAROLAS ALUMBRADO PÚBLICO
CT TRANSFORMADOR

ANA M. MORENO SÁNCHEZ
ARQUITECTO
Colegiado COACDE Nº 584.045
Tfn. 699 51 22 78 Fax. 924 67 79 20
e-mail: morenosanchez.a@gmail.com

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.N.S.S. DE ARROYO DE SAN SERVÁN. BADAJOZ.

PETICIONARIO: SOCIEDAD COOPERATIVA NUESTRA SEÑORA DE PERALES

Fecha 03/2014

RED DE AT, BT Y ALUMBRADO PÚBLICO

1/2000

09